

# NOTA DE PRENSA

## JORNADA AEPSAL

### ” LA SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ESPAÑA”

#### ¿Están todas las que son y son todas las que están?

Oviedo, 24 de noviembre de 2011 · Sala de Conferencias del Auditorio-Palacio de Congresos “Príncipe Felipe”

Bajo el lema “¿Están todas las que son y son todas las que están?” y organizada por la Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral, AEPSAL, en el día de hoy se ha celebrado en la Sala de Conferencias del Auditorio-Palacio de Congresos “Príncipe Felipe” de Oviedo, una jornada técnica para debatir sobre la situación jurídica, administrativa, clínica y epidemiológica de las enfermedades profesionales en España.

La jornada ha sido inaugurada por la Jefa del Servicio de Salud Laboral del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de Asturias, la Sra. **Helena Rodríguez González**, en sustitución de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> **Asunción Riesco Moralejo**, Directora General de Trabajo; el Decano del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales del Principado de Asturias, el Sr. **Enrique Pérez Rodríguez** y el Presidente de AEPSAL, el doctor **Manel Fernández Jiménez**.

En su intervención la Sra. **Helena Rodríguez González**, ha puesto de manifiesto que “según datos de la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, el 22,5% de los trabajadores, de forma global, considera que el trabajo está afectando a su salud y en algunas ramas de actividad en particular, esta cifra se eleva hasta el 30%. A su vez, la Encuesta 2010 de Condiciones de Trabajo en Asturias, recoge que un 53% de los exámenes de salud son generalistas”. Asimismo, la Sra. **Rodríguez** comentó que “los datos de las Encuestas son suficientemente expresivos de lo que está por hacer. En concreto en cuanto a la vigilancia de la salud laboral, los trabajadores no están suficientemente informados de lo que es vigilancia específica que debe ser la que ineludiblemente se realice para comprender mejor el impacto que el trabajo tiene sobre la salud de los trabajadores, mejorar las condiciones de trabajo y posibilitar que se identifiquen, tan pronto como sea posible, los efectos adversos, de manera que se evite la progresión de los mismos.”

En su ponencia, el Dr. **Manuel Vigil Rubio**, Presidente de la Sociedad Asturiana de Medicina y Seguridad en el Trabajo, destacó que “hasta la aprobación del Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales se definía una *enfermedad profesional* como la *contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especificaban en el cuadro aprobado de la Ley General de la Seguridad Social*, cuadro que no se movía desde el año 1978. Ahora es de aplicación universal y existe una codificación (CEPROSS, vía Internet) que permite su seguimiento en tiempo real, correlacionar, depurar datos, etc. Además existe una lista complementaria de enfermedades *cuyo origen profesional se sospecha* y cuya inclusión podría contemplarse en el futuro”. Asimismo, también comentó que “*paradójicamente, con una lista de enfermedades actualizada y mas amplia que la antigua, el número de declaraciones ha bajado desde la implantación del decreto, hecho que algunos sectores de la prevención culpabilizan a las mutuas que son las nuevas encargadas de la gestión y pago de prestaciones*”

El Sr. **Faustino Menéndez Díez**, Auditor en Prevención de Riesgos Laborales y representante del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales del Principado de Asturias, señaló que “*la actuación en materia de prevención de riesgos no necesita de grandes estrategias de muestreo y desarrollos estadísticos para alcanzar su propósito, que no es otro que la lucha frente a las enfermedades profesionales, aunque se traten y se alcance su curación, ya que no podrán evitar que se repitan si no cesa la exposición al agente causante que la produce*”



Imagen de la Sala de Conferencias del Auditorio “Príncipe Felipe” que se llenó.

Por su parte, el Sr. **Manuel Carlos Barba Morán**, abogado laboralista y ex Director del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, explicó las principales novedades en el proceso laboral como consecuencia de la reciente aprobación de la nueva ley reguladora de la jurisdicción social. En su ponencia, el Sr. Barba destacó que “*los tribunales de este orden jurisdiccional asumirán todos los asuntos relativos a accidentes laborales,*

*seguridad e higiene en el trabajo y vulneración de derechos en el ámbito laboral, especialmente acoso y discriminación". Así concluyó que "con esta nueva regulación se evitará el peregrinaje jurisdiccional en casos que ahora concluyen en procesos paralelos en los juzgados de lo Social, Civil o en el Contencioso-administrativo y, al clarificar el orden judicial competente, se mejorará la tutela judicial efectiva, lo que representa mayor seguridad para el mercado laboral, más transparencia y menor gasto para empresas y trabajadores"*

En la Mesa Redonda sobre propuestas para la declaración y reconocimiento de dichas enfermedades, participaron responsables de FREMAP, de la Federación Asturiana de Empresarios (FADE), del sindicato CSI-F y de AEPSAL.

La Mesa Redonda fue moderada por el Sr. **Jose Luis García Bigoles**, abogado laboralista del Principado y Presidente de la Asociación Internacional de Expertos en Derecho de Trabajo y Escritores Laboralistas "Profesor Alonso Olea".

En dicha mesa intervinieron responsables en seguridad y salud en el trabajo de FADE, CSI-F, FREMAP y AEPSAL, quienes debatieron sobre *las aportaciones y las carencias del nuevo Cuadro de Enfermedades Profesionales, la subdeclaración de las mismas, el diferente tratamiento jurídico de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales, el papel de los diferentes agentes que intervienen en la declaración y registro (las Mutuas, el INSS y los Servicios de Prevención), el fichero PANOTRAS del Ministerio de Trabajo, para el registro de patologías laborales no incluidas en el Cuadro de Enfermedades profesionales, y el papel de los prevencionistas.*



Imagen de la Mesa Redonda

En la clausura del Acto, intervino el Ilmo. Sr. **Alberto Fernández León**, Director General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Asturias, quién agradeció la invitación así como agradeció a los asistentes el interés mostrado durante la jornada. Asimismo, el Sr. **Fernández** pidió a la Organización que *se le hicieran llegar las conclusiones de la jornada para tenerlas en cuenta e incorporar las mismas en las políticas de salud pública del Principado.* Además también intervino el Sr. **Carlos Álvarez**, Presidente del Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente de la Fundación MAPFRE, quien destacó la importancia social de la Medicina del Trabajo y de la Prevención de los Riesgos Sociales, para avanzar en una sociedad laboral más justa y humana.

Por su parte, el Presidente de AEPSAL, Dr. **Manel Fernández**, señaló que *el mundo de las enfermedades profesionales es un mundo completamente desconocido, dado que, por una parte, las enfermedades se manifiestan después de muchos años de exposición, incluso cuando el trabajador ha cesado en su relación laboral o se encuentra jubilado, como sucede con las exposiciones al Amianto, y por otra, puesto que en muchos casos es complicado dilucidar si la enfermedad es consecuencia del trabajo o de otros ámbitos de la vida del trabajador.*

*Se intuye que las consecuencias de las enfermedades del trabajo son muy superiores a las de los accidentes, pero en éstos momentos, no existen datos objetivos para poder determinar cual es la realidad del problema, puesto que las cifras que ofrecen las estadísticas oficiales carecen de la más mínima objetividad y se encuentran al albor de la rigidez de los sistemas de declaración y registro.*

*Una de las carencias importantes del sistema es que en el actual Cuadro no se contemplan las enfermedades mentales, derivadas de los riesgos psicosociales, cuando es evidente que las bajas por procesos psiquiátricos no paran de incrementarse desde hace más de treinta años, llegando a alcanzar el 50 % de las jornadas de trabajo que se pierden en España por motivos médicos.*

*Esta situación requiere de las administraciones un mayor esfuerzo por establecer sistemas de registro reales y objetivos, así como más recursos para la investigación de éstos procesos.*

Oviedo, 24 de noviembre de 2011.